



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



Iniciativa popular mediante la cual se propone reformar y adicionar diversos artículos de la **Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; del Código Civil del Distrito Federal y del Código Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

Planteada por el **C. Lic. Rafael López Montalvo.**

Informe en Correspondencia el día **8 de Noviembre de 2011.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila, se turnó a la **Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales**, a fin de que dictamine sobre la procedencia de la iniciativa.

Fecha del Dictamen:

Decreto No.

Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado:



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



LA VERDADERA EDUCACION ESTA EN CASA

Debido a las distintas crisis que atreves de la historia hemos vivido los mexicanos y al creciente encarecimiento del costo de vida, nos ha llevado a la necesidad de duplicar esfuerzos en nuestros hogares, es decir que al no ser autosuficiente el salario que percibimos en estos momentos, ha creado la necesidad de que las mujeres (nuestras esposas) se incorporen a la vida laboral en virtud de buscar lograr reforzar la economía familiar.

El incremento a las gasolinaz, los altos impuestos y los altos precios de los productos de la canasta básica familiar, y sin duda un sin número de necesidades primordiales tales como el vestido, comida y educación, son factores importantes que al no poder el padre de familia con dichos gastos, se vean en la necesidad de que los cónyuges apoyen para así poder sacar adelante a sus familias.

A través de la historia las mujeres han adquirido un lugar muy importante dentro de la sociedad, la igualdad y la equidad en el género las ha llevado a ser parte fundamental tanto en el pasado en nuestra historia, como en la vida actual., Sin duda las mujeres son el cerebro y el hombre la fuerza bruta, y por consiguiente, juntos poder salir delante con los problemas que hoy tanto nos preocupan , como la inseguridad, el desempleo, las caídas de las bolsas del mundo, que en lo particular a nosotros los Mexicanos nos pone a temblar debido a la dependencia que tenemos como país ante los Estados Unidos y que esto se traduce en zozobra para la construcción del futuro de nuestros hijos.

En fin, un problema que no podemos dejar pasar es el de la inseguridad, ¿como combatirla? y no solo eso ¿como erradicarla? En la actualidad nuestro Presidente se la ha rifado en serio contra el crimen organizado, al darle frente por medio de la Policía Federal, la Marina y por el Ejército Mexicano.

Distintos partidos han criticado al Presidente diciendo que no es adecuada su postura, que no debe estar el Ejército en las calles, que la solución esta en invertirlo a la educación, pero me pregunto yo ¿estas son soluciones? ¡Definitivamente no! en lugar de criticar deberíamos



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



analizar y dar soluciones y no esperar a que vengan tiempos de campañas para idear formas de solución, pues al paso de 5 años de Gobierno del Presidente Felipe Calderón ninguna fuerza política ha dado luces de querer co-gobernar con el Partido en el Gobierno, si no todo lo contrario, criticar los recursos que nunca en la historia se habían utilizado como en el día de hoy en nuestro país, como lo es la incorporación de la Marina, Policía Federal y del Ejército Mexicano, en lo cual no es momento preciso sacarlos de las calles, no debemos dar marcha atrás y debemos cooperar.

Si bien en algo de lo que han dicho algunos partidos la solución podría ser la educación, si la educación, pero la verdadera educación que yo considero es la mejor de todas, es la de nuestros hogares, la educación que nuestros padres nos dan, los ejemplos de vida, la forma de salir de los problemas y el cómo enfrentarlos, además de principios, valores e ideales **no como una doctrina si no como una ley que inicie dentro de nuestros hogares para beneficio de nosotros mismos.**

Un problema que nos ha sorprendido es el como la delincuencia organizada utiliza a menores de edad para cometer delitos, como por ejemplo la niña sacaría de trece años de Michoacán, el caso de los adolescentes de Nuevo León que fueron detenidos por actos delictivos, en fin se podrían citar muchos mas ejemplos pero tenemos que dar soluciones.

Enseguida realizo las siguientes cuestiones:

¿En que momento los padres de estos jóvenes delincuentes los dejaron solos? y

¿Cuánto tiempo le fue suficiente al niño(a) para adquirir una mala compañía que le metió la idea de delinquir?

¿Los padres estaban trabajando y por tal motivo no existía comunicación con ellos?

¿Cómo se involucró con la delincuencia organizada?

¿Los padres son delincuentes y el hijo hace lo que vió hacer al padre?

EL ARTÍCULO 303 DEL CCDF Y EL 403 DEL CCEC Mencionan que:

Los padres estamos obligados a dar alimentos a nuestros hijos menores de edad.

Y el ARTICULO 308 DEL CCDF (403 del CCEC) Dice: que los alimentos comprenden la comida, el vestido, la habitación y la asistencia en casos de enfermedad. Respecto de los menores, los alimentos comprenden, además, los gastos necesarios para la educación de nuestros hijos. Y para proporcionarle algún oficio, arte o profesión honestos y adecuados a su sexo y circunstancias personales aún después de haber cumplido la mayoría de edad.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Por lo tanto solicito ante este Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza en decreto y como iniciativa de Ley la modificación del (ARTÍCULO 308 DEL CCDF EN CONGRESO DE LA UNIÓN) Y EN EL CONGRESO LOCAL EL ARTÍCULO 403 DEL CCEC, Y EL ARTÍCULO 173 EN SU PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA, SEGÚN CORRESPONDAN.

Para una adición que seria la de ser responsables nosotros como padres de idealizar, dar principios y valores a nuestros hijos menores de edad como nuestra obligación legal y darles lo suficiente, para su futuro como el vestido, comida, educación en el hogar, amortizando con la educativa de las instituciones como: colegios, escuelas, bachilleres y universidades.

En pocas palabras que el padre sea responsable por los actos que en los cuales por ser menores de edad no pueden ser procesados penal mente, pero al padre si y obligarlo a cumplir una condena según los años que le falten al inculcado en cuestión (al hijo) a cumplir su mayoría de edad. Esto por haber dado oportunidad a que su hijo cayera en delitos que contribuyen a fortalecer a la delincuencia organizada únicamente como el secuestro, halconeo, extorsión y venta de drogas. Es decir si mi hijo es encontrado culpable de alguno de estos cargos y tiene 13 años de edad lo justo sería que yo pagara por el pena corporal hasta que él cumpla su mayoría de edad., lo anterior por no haberlo educado con los principios y valores de hacer el bien y no el mal.

Tomar en cuenta los principios básicos de la verdadera educación.

En caso de que falte el padre recae la responsabilidad sobre la madre y de igual forma se le lleve un proceso además al infractor a que asista a un consejo tutelar para su readaptación.

En el caso de que el menor sea inducido por sus padres o tutores a ejercer el delito, la responsabilidad sea de ellos como se menciona en el artículo 13 fracción IV y V del CODIGO PENAL DEL DF por ser responsables de delito.

DE ACUERDO A LA EDUCACIÓN CÍVICA, VALORES Y PRINCIPIOS QUE USTED HA DADO A SUS HIJOS.....

¿METERIA LAS MANOS AL FUEGO POR ALGUNO DE ELLOS?

YO SI!



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



PORQUE ES DESDE LOS HOGARES DONDE DEBEMOS COMENZAR A FORTALECER Y EDUCAR A NUESTROS HIJOS.

Un comentario hecho por el Gobernador Electo de Coahuila el Lic. Rubén Moreira Valdez en un canal local, conocido por todos nosotros fué: ¡DE LA SEGURIDAD ME ENCARGO YO! DE SUS HIJOS... CADA QUIÉN., Y EN VERDAD ME PARECE ES LO JUSTO.

Debido a que las madres de familia se ven en la necesidad de salir de sus casas para emplearse y contribuir con la economía del hogar, aún sin saber en manos de quienes dejamos a nuestros hijos., Lo anterior es por la jóven Coahuilense que siendo encargada de una guardería, participó en un crimen de secuestro, lo cual nos pone a pensar que debemos hacer algo, ¡pero ya! Como padres de familia es nuestra obligación y de nuestros hijos el derecho de darles por lo menos un tiempo para platicar con ellos, de sus problemas e inquietudes, con quienes se junta, quienes son sus amigos, etc. y enterarlos de la problemática a la que hoy nos enfrentamos.

Y sobre todo que sepan que cuentan con el respaldo físico, económico y moral de sus padres aunque estos estén fuera de casa., Enseñarles lo que es la honestidad, el respeto hacia los demás, y sobre todo que atiendan el bien común.

El Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos menciona en uno de sus párrafos lo siguiente:

Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Por lo tanto:

LA MODIFICACION DE DICHS ARTICULOS QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTICULO 308 CCDF (EN CONGRESO DE LA UNION)

Artículo. 308.- Respecto de los menores, proporcionar el derecho de recibir principios y valores para su formación civil y moral, los alimentos, el vestido, la habitación y la asistencia en casos de enfermedad., Los alimentos comprenden, ademas, los gastos necesarios para la educación primaria, secundaria y preparatoria del alimentista y para proporcionarle algún oficio, arte o profesión honestos y adecuados a sus circunstancias personales.

Y EL ARTÍCULO 403 DEL CCEC (EN COAHUILA)

Los padres están obligados a dar alimentos a sus hijos menores de edad, así como el de proporcionar principios y valores y fomentar el respeto al bien común a los derechos de sus semejantes., Respecto de los hijos mayores, subsiste la obligación por el tiempo que sea necesario para la adquisición de un oficio, arte o profesión honestos, en el caso de que se encuentren imposibilitados para trabajar y carecieren de bienes suficientes para satisfacer sus necesidades alimenticias. A falta o por imposibilidad de los padres, la obligación recae en los demás ascendientes por ambas líneas que estuvieren más próximos en grado.

EL ARTÍCULO 173 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN SU PARRAFO PÁRRAFO SEGUNDO QUEDARIA DE LA SIGUIENTE MANERA.

REFORMADO, P.O. 27 DE ENERO DE 1984)

Y el Artículo 173. El Estado reconoce a la familia como la agrupación primaria, natural y fundamental de la sociedad. A este efecto, dictará las disposiciones necesarias para su seguridad, estabilidad y mejoramiento. La Ley dispondrá la organización del patrimonio familiar, sobre la base de ser inalienable, inembargable y estar exento de toda carga pública.

(ADICIONADO, P.O. 13 DE ENERO DE 1989)

Los menores de edad tienen derecho a una vida sana, a la salud, a la alimentación, a la educación en el hogar, pública y particular, con el derecho de recibir la enseñanza de



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



principios y valores que los motiven a procurar con valor civil de respetar los derechos de sus semejantes y a la práctica del bien común, a la cultura, a la recreación, a la preparación para el trabajo y a llevar una vida digna en el seno de la familia.

(REFORMADO, P.O. 13 DE ENERO DE 1989)

Es deber de los padres preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades y a su salud física y mental. Las Leyes deberán ampararlos desde su concepción y determinarán los apoyos para su protección a cargo de las instituciones públicas.

(ADICIONADO, P.O. 13 DE ENERO DE 1989)

El Estado realizará una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los minusválidos, a los que prestará la atención especializada que requieran.

(REFORMADO, P.O. 13 DE ENERO DE 1989)

Los ancianos tienen derecho al respeto y consideración de sus semejantes. En caso de desamparo, el Estado promoverá su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, alimentación, vivienda y recreación.

Se reconoce la igualdad de derechos del hombre y de la mujer en todos los ámbitos de la vida cultural, social, jurídica, política y económica. Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa.

(REFORMADO, P.O. 13 DE ENERO DE 1989) La Ley establecerá los medios y apoyos necesarios para el logro de estos objetivos.

OBSERVACION: COMO LA INICIATIVA SE PRESENTÓ ANTE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA, SE AÑADIERON LOS ARTICULOS 303 Y 308 DEL CODIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOLO POR MENCIONARLOS, PERO PARA SU MODIFICACIÓN, SOLO LOS ARTICULOS 403 DEL CCEC Y DEL ARTICULO 173 PARRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA QUE SON LOS QUE COMPETEN A NUESTRO ESTADO.

REFLEXIÓN

Para que nuestro país pueda superar esta problemática a la que hoy nos enfrentamos, debemos comenzar por nuestros hogares, pues si no somos respetuosos, ni temerosos de las leyes de Dios, por lo menos debemos educarnos nosotros mismos y a nuestros descendientes y a las futuras generaciones para no temer, sino a respetar nuestras leyes.

Lo justo es que si educamos mal, la culpa sea nuestra y otros no deben pagar por lo que nosotros en su tiempo pudimos evitar. El mundo ha dado muestras de que algo esta



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



cambiando en su interior., ¡Entonces! ¿Porque? no cambiar la historia comprometiéndonos a heredar a las nuevas generaciones

Leyes y principios básicos para hacer el bien, y actuar con respeto común con nuestros semejantes.

Espero se tome en cuenta mi iniciativa ya que es un noble y sincero reflejo de lo que debimos haber hecho desde hace mucho tiempo y que hoy estamos pagando. Conforme a lo escrito espero se hagan las modificaciones necesarias a la Constitución de nuestro Estado Libre y Soberano y se añadan las penalizaciones antes mencionadas en esta iniciativa en su caso al código penal de nuestro glorioso estado.

Sin más por el momento me despido de ustedes agradeciendo su atención enviandoles un cordial saludo y mis mas sentidas felicitaciones por su desempeño en la actual Legislatura que esta por terminar, y por medio de la oficialía de este Honorable Congreso del Estado de Coahuila hago entrega de mi iniciativa ciudadana conforme al capítulo tercero, en su artículo 59 fracción VI que me permite hacerlo. Solicito que en caso de ser modificada mi iniciativa, no se pierda la esencia de repartir la responsabilidad a quienes en realidad corresponde.

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

ATENTAMENTE:


LIC. RAFAEL LÓPEZ MONTALVO

CIUDADANO ORGULLOSAMENTE COAHUILENSE

Porque nací en esta tierra, tierra de Hombres Guerreros Cabales y de Mujeres
audaces, ambos

Con el corazón más grande que el pecho mismo, lleno de bondad, forjados en un pueblo
de sacrificio

Leal a sus principios e ideales y a su fragante esfuerzo por
Lograr el bienestar de sus familias orgullosas de ser Coahuilenses.

tel. 044 844 1191757
Dirección plaza de Armas #343
Saltillo 2000